

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 30 de agosto de 2018

RES. CM N° 1 ₹ 3 /2018

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nº 679/2018, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró de Interés Institucional el XXV Encuentro Nacional de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA) "25 años Juzgando con Perspectiva de Género", en homenaje a la Dra. Carmen M. Argibay y las Socias Fundadoras, que se realizaron en la Ciudad de Paraná los días 15, 16 y 17 de agosto del corriente año, cuyo programa se acompaña como Anexo y forma parte integrante de la misma.

Que dicho acto se dictó en virtud de lo solicitado por la Sra. Presidenta de la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina (AMJA), Dra. Susana Medina, mediante el TEA A-01-00003350-9/2018.

Que la Ley N° 31 establece que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para: "Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional".

Que ello así, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, tomó la intervención de su competencia, y se expidió favorablemente por Res. Pres. CFIPE N° 10/2018, a través de la cual propuso la declaración de interés institucional en cuestión.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 13 de agosto de 2018, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

## EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 679/2018.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM Nº ノデラ /2018

Alejandro Fernández Vicepresidente

Marcela I. Basterra
Presidente